

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23259 A CORUÑA

Edicto

D^a Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de justicia del juzgado de lo mercantil Num. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento CNA 766/19, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso con fecha 3/5/21, que es firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Importlait, S.L., CIF. B-15.818.123, con domicilio social en el Lugar de Urdide s/n, de Rois, Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela al tomo 2.572, Folio 21, hoja SC-28.482. Con los efectos legales inherentes, entre ellos el cese del Administrador concursal.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Importlait, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la Administración concursal.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno. (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S^a D^a. María Salomé Martínez Bouzas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

A Coruña, 3 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A210029613-1